

La Chorrera, 30 de marzo de 2025.

INGENIERO
JOHN TRUJILLO
Dirección Regional COCLÉ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ingeniero Trujillo:

Ante todo, un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones diarias.

Sirva la presente nota para dar formal contestación a la consulta aclaratoria DRCC-216-2025 del 25 de febrero de 2025 emitida por su despacho, en la cual solicita presentar aclaración del proyecto REFORMAS Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE promovido por la sociedad CLUB DE GOLF TURISTICO, ubicado en el Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón y Provincia de Coclé realizando la siguiente consulta:

1. De acuerdo a lo presentado en el EsIA en la página 34, señala en el punto 4.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono. Entre anexos se presenta el mapa de Ubicación Geográfica a escala legible, sin embargo, se presenta imagen No.6 vía satelital sobre la ubicación regional del proyecto y en anexo no se presenta el mapa de ubicación, por lo que se solicita presentar Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.

R: Se presenta mapa de ubicación regional y en adición, presentamos una imagen satelital que hace alusión a la ubicación de cada uno de los polígonos descritos en el cuadro de coordenadas del mapa de ubicación Regional.

2. De acuerdo a lo presentado en el EsIA en la página 51, señala que para la fase de operación el proyecto contemplará la instalación de un Sistema de Tratamiento, mediante biodigestor, para tratar las aguas residuales

producidas en las cabañas y para las aguas residuales producidas en la futura Estructura del Ala B del hotel, existen en sitio un tanque sedimentador, el cual se encuentra sin funcionamiento, el mismo pretende ser adecuado y habilitado con el recorrido adicional para cumplir con los procesos y tratamiento de descarga, exigidos por el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 35-2019, Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Agua Continentales y Marina. En la inspección realizada se observó la construcción de un biodigestor cercano a la fuente hídrica. Por lo que se solicita:

- a. Presentar el plano del sistema de Tratamiento, donde se aprecie el recorrido y las especificaciones técnicas del mismo, con firma y sello del profesional idóneo.

R. Presentamos plano del polígono topográfico del proyecto donde se incluye el diseño y recorrido del sistema de tratamiento de aguas residuales de las cabañas ubicadas en la colindancia con el Servidumbre del Río Antón. A medida que se avance con la obra en sus diferentes etapas de desarrollo, el promotor propone presentar los diseños y ubicación del recorrido de cada grupo de cabañas y edificio de habitaciones, por lo que actualmente presentamos los sitios propuestos para la construcción / instalación de biodigestores

- b. Aclarar si será un solo sistema para todas las cabañas propuestas o un sistema de biodigestor para cada cabaña ya que no queda claro.

R. La obra propone la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para cada dos (2) cabañas, totalizando cuatro (4) sistemas biodigestores para los grupos de ocho (8) cabañas, cuyo recorrido de tratamiento se ubicará dentro de los límites de la propiedad y un sistema de tratamiento adicional para el edificio de habitaciones.

- c. Presentar las coordenadas de georreferencia en DATUM WGS 84, de la ubicación de los sistemas a utilizar.

R. A continuación, presentamos las coordenadas de cada uno de los sistemas de tratamientos propuestos a ser empleados en la obra.

Coordenadas UTM en Datum WGS84

Estructura	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
Cabaña 1 (Grupo de 2 cabañas)	952304	597707
Cabaña 2 (Grupo de 2 cabañas)		
Cabaña 3 (Grupo de 6 cabañas)	952388	597687
Cabaña 4 (Grupo de 6 cabañas)		
Cabaña 5 (Grupo de 6 cabañas)	952423	597691
Cabaña 6 (Grupo de 6 cabañas)		
Cabaña 7 (Grupo de 6 cabañas)	952458	597709
Cabaña 8 (Grupo de 6 cabañas)		
Ala B de Habitaciones de Hotel y Complementarias	952328	597543

- d. Presentar las pruebas de percolación realizadas por un profesional idóneo.

R. Se presentan las pruebas de percolación de los puntos de construcción de biodigestores del grupo de 2 cabañas, ubicadas en la colindancia con la servidumbre del Río Antón. Es preciso recalcar, que el cliente se mantiene en la coordinación de contratación de servicios de muestreo de percolación de los puntos restantes dentro del área del proyecto, ya que estos no son propuestos a ejecutar de forma inmediata, por lo que se propone presentar en los informes de cumplimiento ambientales los informes de muestreos de percolación que sean realizados en el transcurso de los avances constructivos con los respectivos sellos de recepción del Ministerio de Salud.

3. En el punto 5.5.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes. A continuación, se presenta plano con levantamiento topográfico del proyecto “**REFORMAS Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE**”, el mismo estará presente entre los anexos del actual estudio. Sin embargo, el plano presentado en la página 65, no está legible y el que indica en la sección de anexos no detalla los componentes de la obra o actividad a realizar.
- a. Por lo que solicita presentar Planos Topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.

R. Se presenta como anexo de la presente respuesta aclaratoria, el plano topográfico señalando las estructuras e instalaciones propuestas en las etapas o fases de desarrollo de la obra sobre el levantamiento de cotas de niveles del polígono.

4. En el punto 5.6 Hidroología. Dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto, no se evidencia cuerpo de aguas superficiales, sin embargo, hacia el lado Sureste del terreno proyectado se identifica la colindancia con la servidumbre del río Antón, el cual se encuentra dentro del orden I, con una longitud de 52,645.42 metros de recorrido desde su origen hasta la desembocadura en el Océano Pacífico. Durante el recorrido se observó un hueco próximo a la fuente hídrica que se trata del resumidero del biodigestor.
- a. Por lo que se solicita indicar a qué distancia se encuentra la fuente hídrica con respecto al proyecto.

R. Todo el desarrollo de la obra guarda la reglamentación de retiros de servidumbres hídricas, por lo que el punto más cercano a la fuente hídrica

denominada Río Antón, dista de aproximadamente 4 metros lineales desde el límite de la servidumbre, cabe resaltar que el hueco observado durante el recorrido de inspección por parte del Ministerio de Ambiente será reubicado de la zona actual, por lo que el mismo ya no será utilizado.

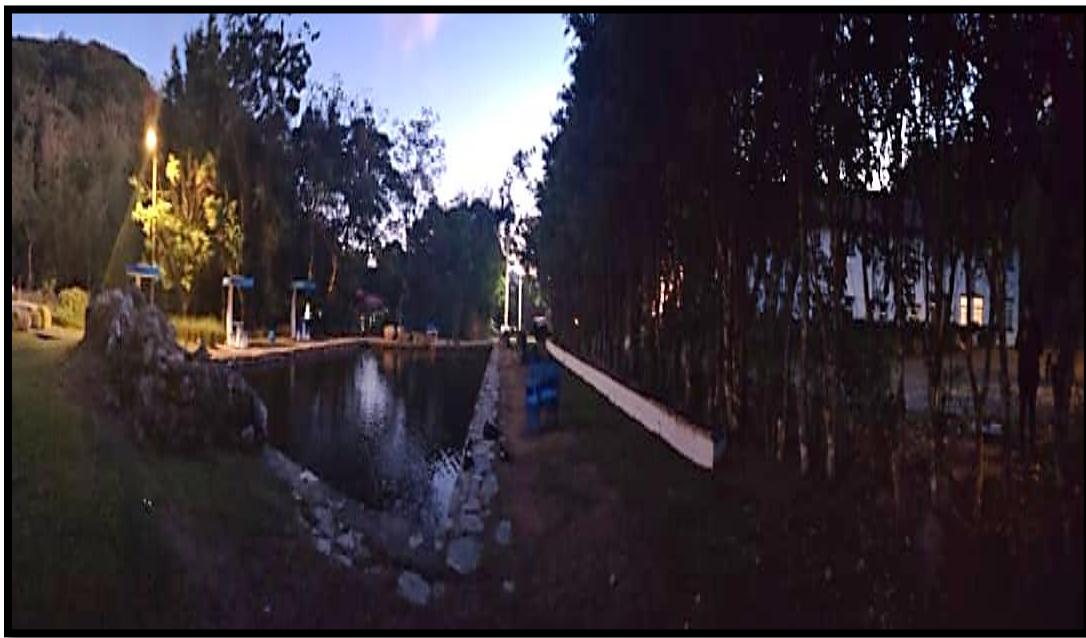
- b. Adicional durante la inspección se evidencia la construcción de un biodigestor cercano a la fuente hídrica por que se solicita indicar a que distancia (georreferenciada) se encuentra el biodigestor de la fuente hídrica, la cual deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Foresta).

R. Se cumple con la Ley Forestal ya que se mantiene el retiro de la servidumbre hídrica del Rio Antón, por lo que hueco observado durante la inspección, el cual se ubicaba relativamente en el límite de la servidumbre de la fuente hídrica ha sido reubicado, alejándose en aproximadamente 2mt. de distancia del área de servidumbre del Río, el mismo será utilizado como filtro percolador.

5. En la página 67 del estudio, indica en el subpunto 5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto. Este plano se presenta entre los anexos de presente estudio. Sin embargo, el artículo 25 del DECRETO EJECUTIVO N° 2 de 27 de marzo de 2024: indica que subpunto 5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos de aguas existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo con el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.
- a. "Por lo que se solicita presentar Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos de agua existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo con el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente. Estos datos deben ser georreferenciados con coordenadas en DATUM WGS84.

R. Se presenta plano de delimitación del polígono de trabajos con respecto a la servidumbre hídrica del Rio Antón. Es preciso hacer mención, que el Rio Antón es la única fuente de agua natural en la colindancia inmediata del proyecto, por lo que se descarta la existencia de cualquier otra fuente hídrica dentro o en las cercanías inmediatas. Dentro de la propiedad se ubica una piscina de concreto la cual recoge las aguas producto de las escorrentías pluviales y que sirve de atractivo turístico de las instalaciones hoteleras, cuyo desagüe forma un curso interno artificial el cual confluye con el cauce del Rio Antón aguas abajo de los sitios propuestos en desarrollo con este proyecto.

Imagen No.1: Vista de la estructura de la piscina



6. El artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 (que modifica el artículo 32 de Decreto Ejecutivo No. 1 d 1 de marzo de 2023) describe que los estudios, monitoreos e informes de línea base que forman parte del Estudio de Impacto Ambiental deberán ser elaborados y firmados

por profesionales idóneos, Esta documentación deberá incluir en su versión original o copia debidamente notariada, en los respectivos contenidos mínimos y/o anexos. Sin embargo, al revisar los anexos del EsIA, ha presentado copias simples del informe de ruido y el informe de prospección arqueológica.

- a. Por lo que el promotor deberá presentar lo indicado en el presente artículo respecto a la documentación a presentar como parte de la línea base.

R. Se presentan las hojas de firma de cada especialista, para el caso de Monitoreo de Ruido Ambiental y de Prospección Arqueológica con firmas frescas.

7. Para el monitoreo de aire ha presentado informe de inspección de calidad de aire emitido por el Laboratorio Químico Ambiental S.A. (LAQUIA. S.A.), adjunta informe de Análisis IA 07-2025 Calidad de Aire. Sin embargo, se ha cotejado en la página de consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) en la sección de acreditaciones-Organismos de Inspección. Por lo que se evidencia que el monitoreo de calidad de aire no fu presentado en cumplimiento a la Resolución No. 021 de 24 de enero de2023, modificado por la Resolución No.632 de 16 de agosto de 2023. Que para el caso de contaminantes PM2.5 Y PM10, el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA), utilizando método de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditadas por el CNA de Panamá.

- a. Presentar monitoreo ambiental de calidad de aire cumpliendo con la Resolución No. 021 de 24 de enero 2023, y su modificación por la Resolución No. 632 de 16 de agosto de 2023 del MINSA.

R. Se presenta nota emitida por el laboratorio ENVIROLAB, donde deja constancia de evidencia de realización del Monitoreo de Calidad de Aire por un periodo de 24 horas dentro del área del proyecto, específicamente en el sitio destinado para la construcción del Ala B de Habitaciones del Hotel Campestre, al igual que copia de factura de servicios de monitoreo.

8. Dentro del 7.2 Percepción local sobre la actividad obra o proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana.

a. Se solicita indicar si para las encuestas realizadas fueron incluidas las autoridades locales. En caso de que no fuesen incluidas se solicita presentar comentarios o recomendaciones emitidas por las autoridades locales como parte de la participación ciudadana.

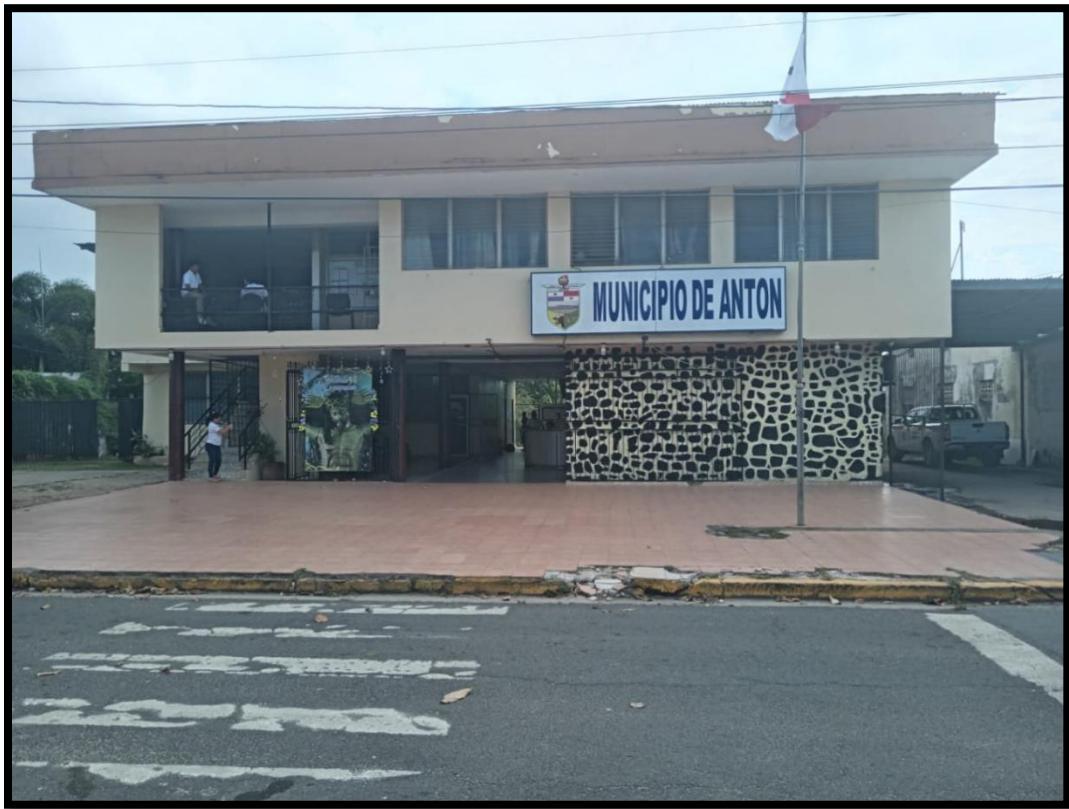
R. Durante el volanteo y al momento de la encuesta se visitó el **CENTRO EDUCATIVO EL VALLE** como parte de los actores claves locales y colindantes, en donde se realizaron encuestas a funcionarios administrativo (Directora) y personal docente del plantel, a su vez el equipo social efectuó entrevista a funcionario público del **MUNICIPIO DE ANTON** y proporcionando volante informativo con información general sobre el promotor, ubicación del sitio del futuro desarrollo, actividades a desarrollar e impactos positivos y negativos del proyecto.

A continuación, se presentará evidencia fotográfica de las vistas a las instituciones gubernamentales locales y autoridades del sector.

Visitas para entrevista y entrega de volantes informativas al Centro Educativo El Valle



Visita al MUNICIPIO DE ANTON para entrega de volante informativa y entrevistas con funcionarios



- b. En la página 92 indican que fueron aplicas 20 cuestionarios contextualizadas y estructuradas, con relación al proyecto **“REFORMA Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE”** ubicado en el Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Sin embargo, en anexos solo presentan 19 encuestas. Se solicita aclarar la cantidad de encuesta.

R: La cantidad de encuestas realizadas para el proyecto **“REFORMA Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE”** fueron diecinueve (19) en total, las cuales se encuentran incorporadas dentro de los anexos del EsIA.

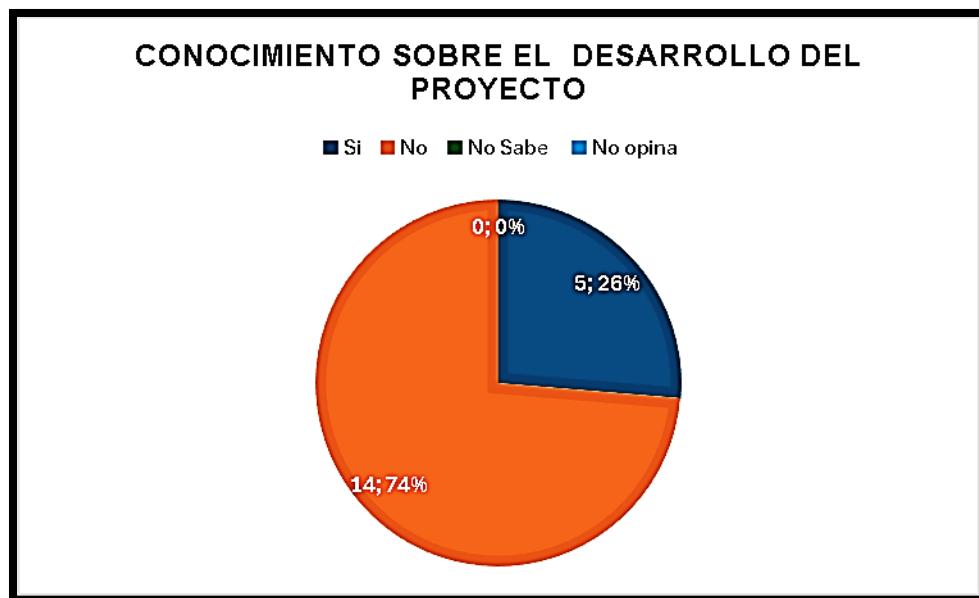
Quedando el primer párrafo de la página 92 subsanado de la siguiente manera:

Posteriormente el grupo de expertos llevó a cabo una encuesta el día 8 de octubre, con el fin de comprender y escudriñar la percepción de los ciudadanos ante la obra. Para tal caso, fueron aplicados diecinueve (19) cuestionarios contextualizados y estructurados, con relación al **proyecto “REFORMAS Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE”** ubicado en el Corregimiento de El Valle, Distrito de Anton, Provincia de Coclé.

- c. En la página 96 indica que para medir el nivel de conocimiento del encuestado acerca de la información que mantiene sobre el proyecto se preguntó al respecto ¿Tiene usted conocimiento del desarrollo del proyecto?, se observó que un total de 12 personas, representando este el 71% de los encuestados, dice **“NO”**, mientras que 5 personas equivalente al 29% **“SI”** aseguran tener conocimiento de la obra denominada **“REFORMAS Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE”**.

R: Queda subsanada la **Grafica No.8: Conocimiento sobre el proyecto** y párrafo descriptivo de la grafica ubicado en la pagina No. 96

Grafica No.8: Conocimiento sobre el proyecto

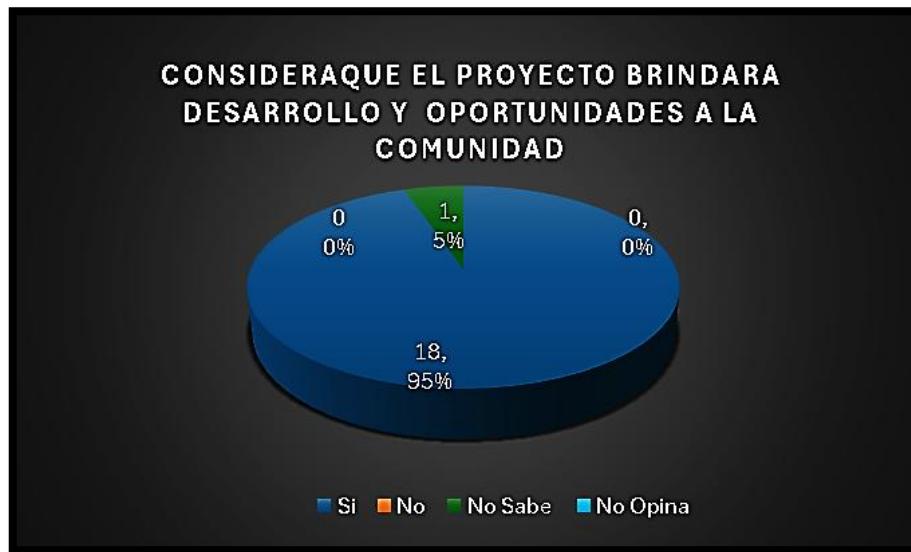


Para medir el nivel de conocimiento del encuestado acerca de la información que mantiene sobre el proyecto se preguntó al respecto ¿Tiene usted conocimiento del desarrollo del proyecto?, se observó que un total de catorces (14) personas, representando este el 74% de los encuestados, dice “**NO**”, mientras que cinco (5) personas equivalentes al 26% “**SI**” aseguran tener conocimiento de la obra denominada “**REFORMAS Y ADICIONES HOTEL CAMPESTRE**”.

- d. Del total de las encuestas realizadas se denota solamente un mínimo de 6% el cual equivale a la respuesta de 1 persona que dice “No Saber”, si habrá beneficio de parte del proyecto hacia la comunidad, sin embargo, el 94% equivalente a 16 respuestas de las 17 muestras extraídas, representa de forma considerable una reacción positiva de la mayoría de los participantes a la formulación de la pregunta.

R: Queda subsanada la **Grafica No.9: Consideración sobre el beneficio del proyecto a la comunidad** y párrafo descriptivo de la gráfica de la siguiente forma.

Grafica No.9 Consideración sobre el beneficio del proyecto a la comunidad



Con base en las respuestas proporcionadas a la pregunta, ¿Considera que el proyecto beneficiará al desarrollo de la comunidad y ofrecerá oportunidades?, podemos hacer las siguientes observaciones:

Del total de las encuestas realizadas se denota solamente un mínimo de 5% el cual equivale a la respuesta de una (1) persona que dice “**No Saber**”, si habrá beneficio de parte del proyecto hacia la comunidad, sin embargo, el 95% equivalente a dieciocho (18) respuestas de las 19 muestras extraídas respondieron “**SI**”, representando de forma considerable una reacción positiva de la mayoría de los participantes a la formulación de la pregunta.

- e. En la página 97 indica que de acuerdo a la pregunta realizada con respecto a ¿Considera que existen afectaciones ambientales en la zona de influencia de la obra?, la mayoría de las personas encuestadas respondieron que “**No** consideran la existencia de afectaciones

ambientales, representando como se muestra en la gráfica por la cantidad de quince (15) y un mínimo correspondiente a la cantidad de 2, dicen “**NO SABER** ” si existen **afectaciones ambientales en el área de influencia de la obra**.

R: Queda subsanada la **Grafica No.10: Consideración de afectaciones ambientales** y párrafo descriptivo ubicado en la página No. 97, de la siguiente forma.

Grafica No.10: Consideración de afectaciones ambientales



De acuerdo con la pregunta realizada con respecto a ¿Considera que existen afectaciones ambientales en la zona de influencia de la obra?, la mayoría de las personas encuestadas respondieron que “**No**” consideran la existencia de afectaciones ambientales, representando como se muestra en la gráfica por la cantidad de diecisiete (17) y un mínimo correspondiente a la cantidad de dos (2), dicen “**NO SABER** ” si existen afectaciones ambientales en el área de influencia de la obra.

Adicional se procede a realizar la corrección del siguiente error identificado durante la revisión del documento sobre el **Grafico No. 11** y su descripción, quedando subsanado de la siguiente forma:

Grafica No.11: Consideración de afectaciones a la seguridad vial

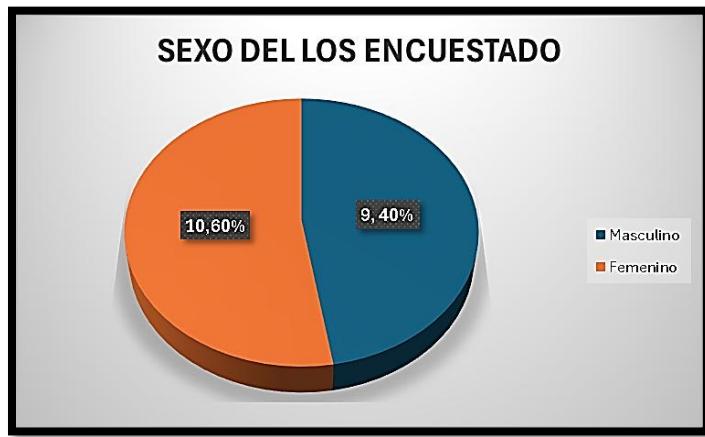


Dentro de la pregunta realizada con respecto a ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna afectación?, la mayoría de las personas encuestadas respondieron “**NO**” considerar la existencia de afectaciones en cuanto a la seguridad vial, siendo esta una cantidad de diecisiete (17) personas según la gráfica, y un total de dos (2) encuestados respondieron “**NO SABER**” si existen afectaciones que comprometan la seguridad vial.

- f. En la página 99, el grafico 12. Sexo de los encuestados indica que son ocho **(8)** femeninos y nueve **(9)** masculinos. Se solicita aclarar la cantidad de encuestados y los gráficos presentados.

R: Queda subsanada la **Grafica No.12: Sexo de los encuestados** y párrafo descriptivo ubicado en la página No.99, de la siguiente forma.

Grafica No. 12: Sexo de los encuestados

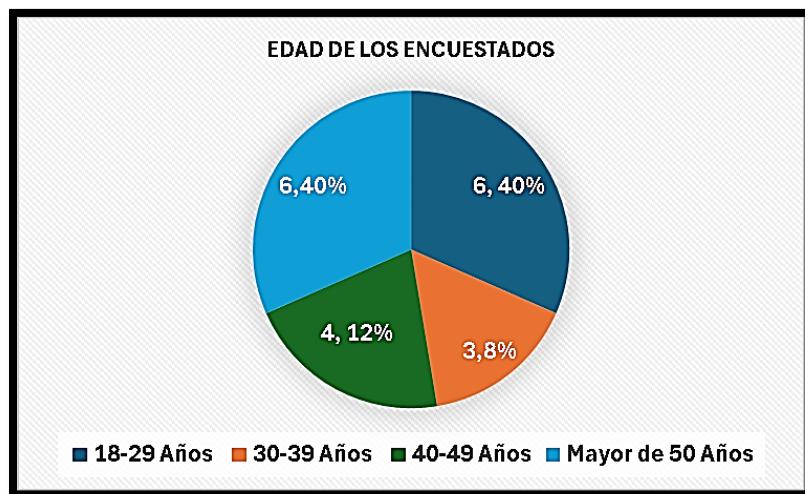


Según la recopilación de la información queda expresada en la gráfica que la mayoría de las personas encuestadas, específicamente diez (10) son de sexo femenino quienes al momento se encontraban desempeñando labores como ama de casa, cajeras, ayudante general en comercios, servicios independientes, administradora de abarrotería, farmacéutica, administradora, estudiante, personal docente y secretaria del centro Educativo El Valle, mientras que los encuestados masculinos representan nueve (9)

- g. En la página 100, el grafico 14, Nivel de escolaridad indica que De las 17 muestras extraídas se observa que la totalidad de las personas encuestadas tienen conocimiento de escritura y lectura de las cuales el nueve (9) tienen nivel educativo secundario, cinco (5) universitario y tres (3) solo hasta primaria. Se solicita aclarar los porcentajes de las encuestadas y los gráficos.

R: Queda subsanada la **Grafica No.13: Edad de los encuestados** y párrafo descriptivo ubicado en la página No.99, de la siguiente forma.

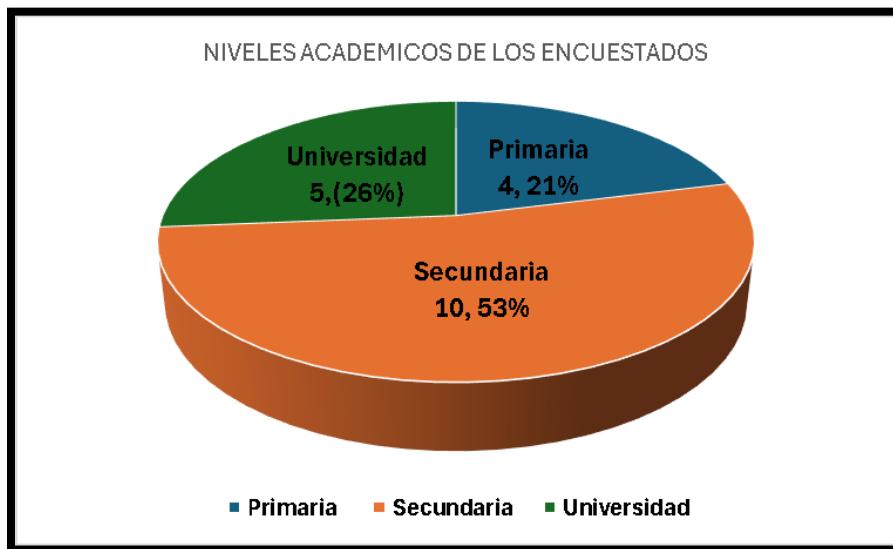
Grafica No.13: Edad de los encuestados



Según el análisis de la encuesta se corrobora que el grupo de 18-29 y las mayores de 50 año, representa cada uno el 40%, siendo graficado que seis (6) individuos se encuentra entre los rangos de edades de mayores de 50 y seis (6) entre los rangos de 18 -29; cuatro (4) entre las edades de 40-49 y por ultimo 3 personas identificadas dentro del grupo de 30-39 años.

A su vez es subsanado la **Gráfica No. 14: Nivel de escolaridad**, ubicada en la página 101

Grafica No. 14: Nivel de escolaridad

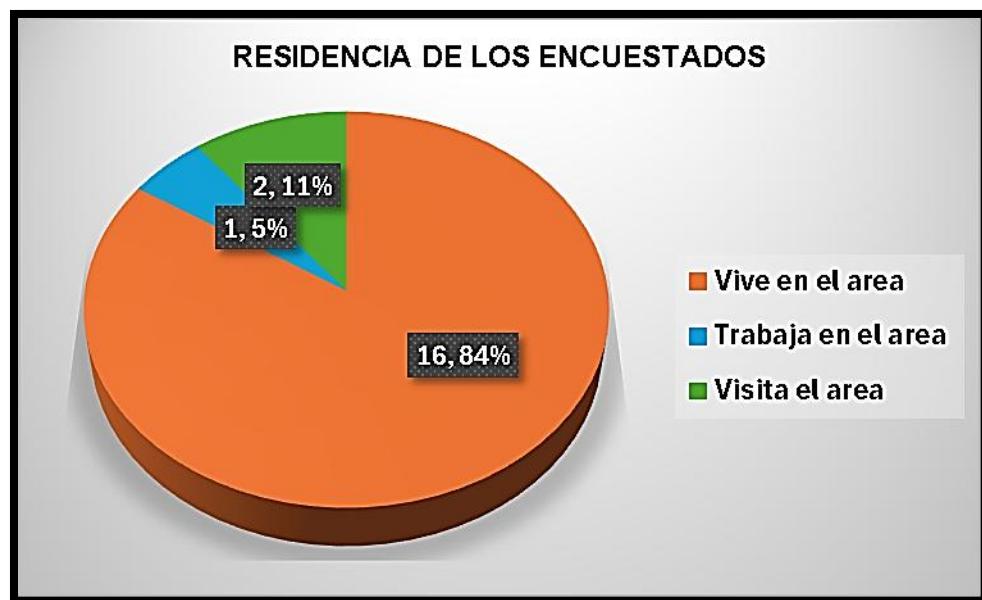


De las 19 muestras extraídas se observa que la totalidad de las personas encuestadas tienen conocimiento de escritura y lectura de las cuales el diez (10) tiene nivel educativo secundario, cinco (5) universitario y cuatro (4) solo hasta primaria.

h. En la página 101, Según la información recopilada mediante la formulación de la encuesta se evidencia que la mayoría de las personas que participaron en las preguntas manifestaron vivir en el sector, representando una cantidad de dieciséis (**16**) y solo una persona (**1**) respondió no residir, pero que se traslada de lunes a sábados al poblado de El Valle por motivos de trabajo. Se solicita aclarar los porcentajes de las encuestas y los gráficos presentados.

R: Queda subsanada la **Grafica No.15: Residencia de los encuestados** y párrafo descriptivo ubicado en la página No.101, de la siguiente forma.

Grafica No.15: Residencia de los encuestados



Según la información recopilada mediante la formulación de la encuesta se evidencia que la mayoría de las personas que participaron en las preguntas manifestaron vivir en el sector, representando una cantidad de diecisiete (17) y solo dos (2) persona no residir, pero que se traslada de lunes a sábados al poblado de El Valle por motivos de trabajo.

9. En el sub punto 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodología reconocidas (cuantitativas y cualitativas), que incluya sin limitarse a ello: carácter grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran las significancias de los impactos. Presento una matriz de valorización de impactos de forma global y no coinciden en su totalidad con los impactos identificados en el su punto 8.
 - a. Por lo que se solicita unificar y presentar detalladamente la valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos para cada una de las fases, a través de la metodología descrita.

Cuadro N° 1: Valoración de impactos ambientales y socioeconómicos según el Ambiente Físico y socioeconómico

	Aire	Aumento temporal de partículas y polvo		-	2	1	4	2	1	1	4	1	1	1	23	Leve
		Generación de Gases		-	2	1	4	2	1	1	4	1	1	1	23	Leve
Socioeconómico		Generación de empleo temporal y permanente	Construcción	+	2	1	1	4	1	2	4	2	1	4	27	Moderado
		Incremento de bienes y servicios		+	4	1	1	4	1	2	4	2	1	4	29	Moderado

b. Además, al cotejar los resultados con la formula indicada $I = +(3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$, los resultados no coinciden, se solicita revisar los datos presentados.

R. Se realiza el cotejo de las fórmulas para el cálculo de la Importancia del Impacto, en donde los resultados obtenidos se mantienen con una importancia irrelevante o leve para el caso de los impactos Negativos evaluados en el proyecto.

Atentamente

ANTONIO HINCAPIÉ GONZALEZ REVILLA
Representante Legal
CLUB DE GOLF TURÍSTICO, S.A.